

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre. 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por Real decreto de 21 de abril de 1864 Real orden de 20 de mayo del presente año, comunicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 9 de febrero y 12 de junio del presente año, y por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 3 de octubre de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Manuel Sanchez Jijon.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

Beneficencia.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Camarenilla.

Número 1925 del inventario.—Una tierra en término de Camarenilla, procedente del Hospital de San Juan Bautista de esta ciudad, llamada la Carbonera, de 1 fanega de segunda clase, del

marco de Toledo, equivalentes á 46 áreas y 98 centiáreas: linda por N. y P. con Atanasio Hernandez, M. con D. Ramon Muro, y L. con camino de Vargas, la lleva en arriendo en union de otras D. Daniel Perez, vecino de Vargas: ha sido tasada en renta en 26 rs., en venta 700, se capitaliza por la que la han fijado los peritos con arreglo al art. 116 de la instruccion en 585, se subasta por la tasacion.

Número 1926 del inventario.—Otra tierra llamada Hinojera, en dicho término y de igual procedencia, de 3 fanegas y 8 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 72 áreas y 26 centiáreas: linda por N. con D. José Velez, M. y P. con el Conde de la Union, y L. con camino de Villamiel, la lleva en arriendo en union de otras D. Daniel Perez, vecino de Vargas: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1500, se capitaliza por la que la han fijado los peritos con arreglo al art. 116 de la instruccion en 1125, se subasta por la tasacion.

Número 1927 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada la Quemada, de 25 fanegas de tercera clase, del marco de Toledo, equivalentes á 11 hectáreas, 74 áreas y 53 centiáreas: linda por N. con Don Ramon Muro, M. con D. Pedro Roa, L. con camino de Vargas, y P. con Atanasio Hernandez, se halla arrendada en union de otras á D. Daniel Perez, vecino de Vargas: ha sido tasada en renta en 600 rs., en venta 16.500, se capitaliza por